No. 2 de 16 de Julio de 2026

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-APC-03-2026

OBJETO	**CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA MAQUINARIA EMPLEADA CON TÉCNICA DE DESMINADO DE EQUIPO MECÁNICO. BARREMINAS (DOK-ING) PARA LA VIGENCIA 2026**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-APC-03-2026, considera procedente modificar el numeral 17.2**.** Indicadores Organizacionales de los Estudios Previos y el numeral **3**.5 Capacidad Organizacional del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico

Lo anterior, como consecuencia de la aceptación parcial de la observación presentada por el proponente SEGNAL S.A.S. y del análisis técnico efectuado por la Entidad, mediante el cual se revisaron nuevamente los indicadores de capacidad organizacional con fundamento en la información financiera más reciente publicada por la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual constituye la fuente oficial más actualizada para el análisis del comportamiento financiero del sector. En ese sentido, a continuación, se transcribe la observación que dio lugar a la modificación objeto de la presente adenda:

(..)

Observación Estructuración y acreditación de Indicadores Organizacionales del Proponente: Numeral 17.2 del Documento Estudio Previo.

Respetuosamente sugerimos en beneficio del principio de pluralidad del proceso ajustar los indicadores organizacionales requeridos para el

proponente los cuales, establecen una exigencia muy elevada para cualquier empresa en Colombia, fuera de los lineamientos y anaalisis del sector establecidos por la Agencia de Contratacion, y los antecedentes historiscos contractuales de este mismo contrato para la maquinaria Barreminas que ha contratado esta entidad, limitando la participación a las compañías que hicimos parte del estudio de cotización y de análisis de precios. financieramente, exigir una rentabilidad del activo del 70% (0,7) constituye una meta significativamente superior a los parámetros habituales del mercado colombiano y a los estándares internacionales de desempeño empresarial. Este Indicador no representa un objetivo razonable para evaluar de manera permanente la eficiencia operativa y financiera de una empresa, esto implica que por cada $1 invertido en activos, la empresa debe generar $0,70 de utilidad neta en un solo ejercicio. Este nivel de eficiencia es significativamente superior a los estándares observados en el mercado colombiano y en la mayoría de los sectores económicos. De igual forma Solicitar una rentabilidad sobre el patrimonio de 2,1 (210%) en Colombia representa una exigencia extraordinariamente alta y, en la mayoría de los sectores económicos, es un objetivo difícilmente alcanzable y sostenible, significa que por cada $1 de patrimonio invertido por los accionistas, la empresa debería generar $2,10 de utilidad neta en un solo año. En otras palabras, el patrimonio se recuperaría más de dos veces anualmente, lo cual está muy por encima de los estándares del mercado colombiano.
Exigir una rentabilidad del patrimonio del 210% y una rentabilidad del activo del 70% no resulta consistente con el entorno macroeconómico colombiano. Mientras la economía crece, en promedio, entre 2% y 4% anual los indicadores solicitados representan tasas de rentabilidad que multiplican varias veces estas variables económicas. Frente a los indicadores históricos que ha establecido la entidad en el año 2025 y 2024 y 2023, se ha solicitado indicadores razonables de conformidad con el comportamiento económico del sector, brindando la posibilidad de participación a múltiples compañías en el proceso.

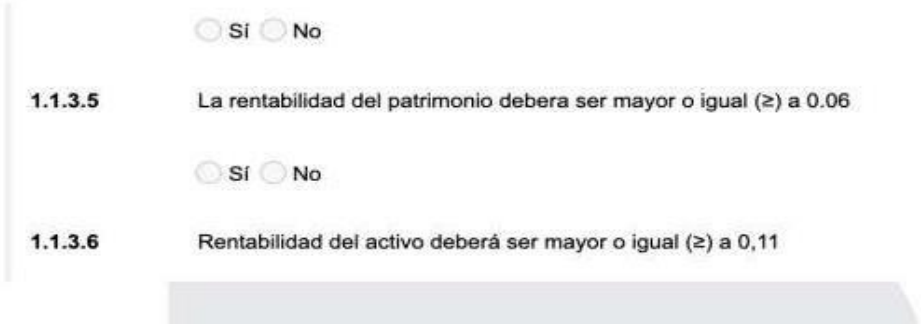


Número del proceso	SASI-APC-009-2024 (Presentación de oferta)
Título	CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA MAQUINARIA EMPLEADA CON TÉCNICA DE DESMINADO DE EQUIPO MECÁNICO, PARA LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO (Presentación de oferta)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	Gestión contractual
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

1.3.5	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
1.3.5.1	La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual (≥) a 0,03	Esta pregunta requiere anexar documentos (La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual (≥) a 0,03)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual (≥) a 0,03".	
1.3.5.2	La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual (≥) a 0,03	Esta pregunta requiere anexar documentos (La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual (≥) a 0,03)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual (≥) a 0,03 ".	

Año 2025

Número del proceso	SASI-APC-03-2025 (Presentación de oferta)
Título	BARREMINAS (Presentación de oferta)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	Gestión contractual
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No



Solicitud solicitamos la posibilidad de ajustar los indicadores Organizacionales máximo a: Rentabilidad del Patrimonio ≥ (0,5) Rentabilidad del Activo ≥ (0,5) Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento efectivo de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, economía y selección objetiva previstos en la legislación colombiana, evaluando indicadores objetivos al sector, así como asegurar que la Entidad permita la participación de compañías que contamos con la experticia certificación en el objeto contractual, (…).

Como resultado de dicha revisión, la Entidad determinó que resulta técnicamente procedente actualizar los indicadores de Rentabilidad sobre Activos **y** Rentabilidad sobre el Patrimonio, con el propósito de que los requisitos habilitantes respondan a criterios de objetividad, razonabilidad y proporcionalidad, y reflejen las condiciones financieras actuales del mercado, manteniendo la adecuada verificación de la capacidad organizacional de los futuros proponentes.

La modificación efectuada no implica una disminución injustificada de las condiciones habilitantes ni compromete la adecuada ejecución del contrato. Por el contrario, permite que los requisitos financieros sean consistentes con el análisis actualizado del sector económico, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, sin afectar la selección objetiva ni la idoneidad de los futuros contratistas.

En consecuencia, la APC Colombia, con fundamento en la aceptación parcial de las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, en el análisis técnico realizado por la Entidad y de conformidad con los principios de planeación, transparencia,

economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad y pluralidad de oferentes previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, expide la presente Adenda No.2 al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-APC-03-2026**,** en los siguientes términos:

1. Modificar el numeral 17.2 de los Estudios Previos el cual quedará así:

17.2. INDICADORES ORGANIZACIONALES

1) RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional/Activo Total: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser Mayor o igual (≥) a 0,04

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO de cada uno de los integrantes. Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

2) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el

patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente Mayor o igual (≥) 0,15

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PATRIMONIO de cada uno de los integrantes. Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PATRIMONIO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

2. Modificar el cuestionario electrónico de SECOP II (Pliego definitivo)

En consecuencia, se modifica el numeral 3.5 correspondiente a la Capacidad Organizacional del cuestionario electrónico de SECOP II, en lo relacionado con los indicadores de Rentabilidad sobre Activos **y** Rentabilidad sobre el Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en la presente Adenda.

3. Vigencia

Las demás disposiciones contenidas en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso permanecen vigentes y conservan plena validez en todo aquello que no haya sido expresamente modificado mediante la presente Adenda.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Proyecto: Edna Lorena Leon Saavedra
Revisó: Gadiel Fernando Carrillo Aldana
Olga Pineda Suarez Jennifer
Paola Sierra Calderon
Aprobó: Carlos Andres Merizalde Rusinque